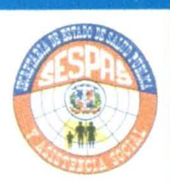


República Dominicana



Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Subsecretaría Técnica

Dirección General de Información y Estadística

Informe del País Sobre el Estado Actual de los Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales

Preparado por:

José Lucas Ortíz

Programa Latioamericano de Entrenamiento sobre
Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales
Noviembre 6 - 10, 2000.-
Santiago, Chile.

INDICE

Capítulo 1

Antecedentes Generales

1.1. Historia, Geografía y Economía

La Isla de Santo Domingo forma parte del archipiélago de las Antillas Mayores y está situada a los 68° 30' longitud Oeste y a los 18° 20' longitud Norte.

Sus límites son: al Norte el Océano Atlántico, al Sur el Mar Caribe, al Este el Canal de la Mona y al Oeste el Mar Caribe.

La isla de Santo Domingo fue la primera colonia de los españoles en América. A finales del siglo XVII España perdió el control de la parte occidental - ocupada hoy por la República de Haití - a manos de Francia, manteniéndolo en la parte oriental, con excepción de algunos años, hasta 1822. En este año Haití, que se había independizado de Francia en 1804, invadió la parte oriental y ejerció el dominio de toda la isla hasta que, en 1844, los dominicanos proclamaron su independencia. En 1861, sin embargo, al producirse la anexión del país a España, se inicia una segunda lucha por la independencia, denominada Guerra de la Restauración, que terminó en 1865 con al salida definitiva de los españoles.

Durante la mayor parte del presente siglo la economía del país estuvo basada principalmente en la producción y exportación de azúcar, café, cacao, tabaco y otros productos agropecuarios. A partir de los años setenta la minería comenzó a adquirir importancia con al explotación de ferroníquel, oro y plata. También desde esa década se han desarrollado rápidamente las zonas francas industriales de exportación - localizadas principalmente en las ciudades de Santiago, San Pedro de Macorís, La Romana, Santo Domingo y otras 20 ciudades del interior - y el

turismo, cuya infraestructura se concentra en alto grado en las zonas playeras del norte y del extremo oriental del país.

Las zonas francas han tenido su mayor crecimiento desde 1984 – 85 con las oportunidades brindadas por la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). En 1996 existían 32 parques industriales de zonas francas con 476 empresas y unos 176 mil trabajadores; asimismo, en dicho año se disponía de casi 36 mil habitaciones hoteleras y los ingresos por turismo, de mas de 1,700 millones de dólares, representaban la mayor fuente de divisas del país.

A pesar del dinamismo mostrado por las áreas económicas de desarrollo más reciente, los problemas de desempleo, bajos ingresos y otros problemas sociales asociados a éstos, como los de alimentación y salud, han continuado afectando a amplios segmentos de la población. Al respecto cabe señalar que el sector de zonas francas no emplea más del 5 por ciento de la fuerza de trabajo del país y que su desarrollo se sustenta en gran medida en niveles salariales relativamente bajos. El turismo, por su parte, no ha generado empleos en cantidades importantes en relación con la magnitud de las inversiones que ha conllevado, estimándose que en años recientes el sector aportaba unos 35 mil empleos directos y unos cien mil indirectos.

Por otra parte, durante las ultimas décadas los sectores tradicionales agropecuario e industrial han visto disminuir su peso relativo en la producción de bienes y servicios, en tanto se mantiene estancada la fuerza de trabajo ocupada en los mismos y el salario real que ésta devenga, lo que ha dado lugar al incremento del empleo informal de baja productividad.

La Isla de Santo Domingo tiene una superficie de 77,914 Km^2 y es ocupada por la República Dominicana y la República de Haití. La República Dominicana

tiene una extensión territorial de 48,442 Km^2 y ocupa las dos terceras partes de la Isla de Santo Domingo.

Conforme a la Ley 2465 de fecha 27 de mayo de 1981, el país cuenta con tres (3) regiones (sureste, suroeste y cibao), siete (7) subregiones, veintinueve (29) provincias y un (1) Distrito Nacional, que representa la capital de la República.

Las provincias están constituidas por municipios y distritos municipales, los cuales se subdividen en 648 secciones.

Los límites geográficos de la República Dominicana son al Norte el Océano Atlántico, al Sur el Mar Caribe, al Este el Canal de la Mona y al Oeste la República de Haití.

La Constitución de la República Dominicana establece que el régimen de gobierno es civil, democrático y representativo y que ha de ser integrado por tres (3) poderes: Poder Ejecutivo, ejercido por un período de cuatro (4) años por el Presidente y Vice Presidente de la Nación, el Poder Legislativo, representado por el Congreso Nacional (Senado de la República y Cámara de Diputados) y el Poder Judicial, conformado por la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y otros Tribunales.

1.2. Indicadores Socio-demográficos, Económicos y Culturales

Entre los principales indicadores sociodemográficos, económicos y culturales de la República Dominicana se destacan:

Indicadores (1995 – 2000)

Capital	:	*Santo Domingo*
Densidad	:	*164 Habitantes/*Km^2
Tasa de Crecimiento	:	*16.6 x 100 Habitantes*

Tasa Global de Fecundidad	:	*3.2 Hijos/Mujer*
Tasa Mortalidad Materna (90 – 95)	:	*170 x 100,000 Nacidos Vivos*
Tasa de Mortalidad Infantil	:	*47 x 1000 Nacidos Vivos*
Moneda	:	*Peso Dominicano*
Renta per Capita (1997)	:	*RD$ 591*
Producto Interno Bruto (1997)	:	*RD$ 5,326*
Base de la Economía	:	*Producción Industrial y Turismo*
Idioma	:	*Español*
Clima	:	*Tropical. Temperatura Media Anual: Máxima entre 31 a 33°C y Mínima entre 23 y 25° C*
Ciudades Principales	:	*Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, San Pedro de Macorís, La Romana, Barahona, San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, La Vega.*

De acuerdo a la división censal establecida por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el área urbana de la República Dominicana está representada por la Capital del país, las Cabeceras de provincias y los Distritos Municipales, mientras que el área rural la conforman las Secciones y los Parajes.

Desde 1920, año en que fue realizado el primer censo en el país, la población dominicana se ha caracterizado por una aumento sostenido pasando de 894,665 habitantes a 8,495,378 para el 2000 según estimaciones registradas en el Boletín Demográfico 1970 – 2005 del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

La densidad poblacional, que en 1920 era de 12 habitantes/Km^2, al presente se estima en 164 habitantes/Km^2 El área urbana de la República Dominicana representa alrededor del 62 % de la población del país.

Estimaciones demográficas recientes establecen que la estructura por edad de la población dominicana es fundamentalmente joven. Para 1998, el 35.1 por ciento de la población se estima que es menor de 15 años de edad y el 29.5 por ciento corresponde a las mujeres en edad fértil.

En lo referente a la Esperanza de Vida al Nacer, para el periodo 1995 – 2000 se establece que es equivalente a 69 años de edad, siendo la población femenina la que tiene mayor esperanza de vida (71 años), mientras que en el caso de los hombres alcanza los 67 años.

1.3. Importancia del Sistema de Registro Civil

a) Para los individuos.

Al nacimiento, la existencia del individuo, desde la perspectiva legal, está supeditado a su inscripción en el registro de nacimientos.

Posteriormente, cuando el niño hace su entrada a la escuela requerirá de un acta de nacimiento que certifique su identidad personal. Aquí comienza un uso individual del registro civil que lo acompañará en muchos eventos de su ciclo vital.

Así, cuando la persona alcanza los 18 años, y con ello la mayoría de edad, deberá proveerse de la cédula de identidad y electoral como documento que acredita su identidad para fines de todos sus actos civiles y políticos. De igual forma, si la persona requiere de la obtención de otros documentos de identificación como es el caso del pasaporte, también necesitará recurrir al registro del estado civil, ya que la elaboración de este documento requiere de todos los antecedentes que ayuden a caracterizar al individuo y que solo existen en esa fuente.

Otros actos del individuo requerirán ser registrados. Es el caso de los matrimonios, divorcios, reconocimientos, defunciones, etc..

b) A nivel colectivo y como fuente de información

La inscripción de los hechos vitales en el sistema de registro civil genera la base para el sistema de las estadísticas vitales.

A su vez, las actividades de los organismos gubernamentales, así como de las entidades que trabajan en el área de la salud, en gran medida dependen de las estadísticas provenientes de los registros.

Esta importancia de las estadísticas vitales se deriva, en primer lugar, de su rol como insumo en la investigación demográfica y médica, y en segundo lugar, de su papel como elementos indispensables en la administración pública y como determinantes de la acción administrativa.

Dado que el colectivo de individuos se torna en sujeto de las políticas públicas, las estadísticas vitales constituyen elementos de gran utilidad en la definición de las acciones que en materia de salud son diseñadas para beneficio de la sociedad.

Capítulo 2

Información Demográfica Básica

2.1. Composición por Sexo (Censo 1993)

Total	**100.0%**
Hombres	50.0%
Mujeres	50.0%

2.2. Distribución de la Población por Grupos de Edad (ENDESA-96)

Grandes grupos (años)	Porcentaje de población
Total	**100 %**
Menores de 15	35%
15 - 64	61%
65 y más	4%

2.3. Distribución de la Población por Zonas (Censo 1993)

Zonas	Porcentaje de población
Total	**100%**
Urbano	56.1%
Rural	43.9%

2.4. Tasa de Crecimiento Demográfico (Intercensal 1981-1993)

r = 2.15%

2.5. Indicador de Fecundidad (ENDESA – 96)

a) Tasa bruta de natalidad b = 24.6 por mil habitantes.

b) Tasa Global de Fecundidad TGF = 3.2

2.6. Indicadores de Mortalidad

a) Tasa bruta de mortalidad d = 6 por mil habitantes.

b) Esperanza de vida al nacer (1995-2000)

Total	**68.6**
Hombres	66.5
Mujeres	70.8

c) Tasa de mortalidad infantil (ENDESA-96) TMI = 47 por mil

d) Tasa de mortalidad de menores de 5 años $_5q_0$ = 57 por mil

e) Tasa de mortalidad materna (alrededor de 1985) TMM=170 por 100 mil nacidos vivos.

2.7. Salud Reproductiva

a) 23 % de embarazadas adolescentes (15-19 años)

77 % de embarazadas no adolescentes (20 – 49 años)

b) Mujeres unidas usuarias de métodos modernos de planificación, (ENDESA – 96)

Total	**100%**
Usan	59%
No usan	41%

c) Lugar de atención del parto

Total	100 %
Pública	70 %
Privado	25 %
Otro lugar	5 %

2.8. Población de la República Dominicana por Provincia según el censo de 1993 y estimada al 2000.-

Provincias	1993	2000
Total país	7,293,390	8,518,483
Distrito Nacional	2,193,046	2,677,056
Azua	199,584	243,157
Bahoruco	105,206	124,591
Barahona	164,835	179,945
Dajabón	68,606	78,045
Duarte	281,879	318,151
Elías Piña	64,641	66,267
El Seybo	96,770	105,447
Espaillat	202,376	228,173
Hato Mayor	80,074	87,595
Independencia	39,541	41,778
La Altagracia	115,685	128,628
La Romana	166,550	213,628
La Vega	344,721	390,315
María Trinidad Sánchez	124,957	142,030
Monte Cristi	95,705	103,710
Monte Plata	167,148	174,125
Monseñor Nouel	149,318	174,923
Pedernales	18,054	19,698
Peravia	201,851	223,273
Puerto Plata	261,485	302,799
Salcedo	101,810	106.449
Samaná	75,253	82,135
San Cristóbal	420,820	519,906
San Juan	252,637	265,561
San Pedro de Macorís	212,368	260,629
Sánchez Ramírez	163,166	194,283
Santiago	710,803	836,614
Santiago Rodríguez	62,144	65,853
Valverde	152,257	198,979

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

2.9. Población por Sexo según Grupos Quinquenales de Edad, Censo 1993

Grupos de Edad (años)	Total	Sexo Masculino	Femenino
Total	7,293,390	3,550,797	3,742,593
Menor de 1 año	185,896	93,470	92,426
1 – 4	760,950	385,402	375,548
5 - 9	838,071	423,738	414,333
10 - 14	838,291	414,916	423,375
15 -19	778,067	373,287	404,780
20 -24	771,634	365,523	406,111
25 - 29	647,844	307,987	339,857
30 - 34	241,816	257,610	284,206
35 - 39	421,099	199,222	221,877
40 - 44	345,960	167,005	178,955
45 - 49	261,092	126,370	134,722
50 - 54	232,356	113,100	119,256
55 - 59	169,045	82,439	86,606
60 - 64	171,218	83,768	87,450
65 - 69	108,863	52,803	55,760
70 - 74	88,172	42,262	45,910
75 - 79	49,297	23,480	25,817
80 - 84	39,866	18,069	21,797
85 y más	43,853	20,346	23,507

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE)

Capítulo 3

El Registro Civil: Orígenes, Trayectoria y Función

La legislación que rige o haya regido a cada país, estará determinada por sus acontecimientos históricos, religiosos y las circunstancias políticas.

Así vemos como el registro civil se origina en las costumbres religiosas de llevar anotaciones de los bautismos, matrimonios y defunciones. Se prescribió en cada parroquia, se hiciera obligatorio llevarlos, eran aceptados, como los únicos medios de prueba.

Las diferencias religiosas entre católicos y protestantes impedían que aquellos que profesaran una religión diferente tuvieran acceso a los mismos, y experimentaron dificultades para establecer su Estado Civil.

Como consecuencia de estas luchas religiosas, surge la necesidad de permitir en 1787 que funcionarios laicos, que pertenecían a la justicia real, comprobaran y registraran los nacimientos, matrimonios y defunciones de todas las personas que no pudieran dirigirse al clero católico. Así se inicia la secularización de las Actas del Estado Civil que estatuyen en 1792 con la revolución francesa y que son las raíces de nuestra legislación.

La primera de nuestra legislación fue la española, establecida con el descubrimiento de la isla en 1492. De esta legislación a pesar de habernos regido durante siglos no quedó vestigio y sus archivos fueron trasladados a España.

La segunda legislación y la que prevalece es la Francesa, establecida durante la Ocupación Haitiana, que gobernó al país durante 22 años.

Con las inconveniencias del sistema fue trasladada a nosotros la falta de centralización, llevándose un registro para cada Acto del Estado Civil y la limitación de los acontecimientos a registrar.

Estas han sido subsanadas, la primera al prescribirse las menciones al margen de todos los cambios y modificaciones en los estados de los inscritos y la segunda con la creación de nuevos registros. Con sus desventajas permitió manejarnos como un país organizado.

Este registro Civil bajo la autoridad del Poder Ejecutivo, estaba supervisado por los funcionarios de la justicia, Procuraduría General, procuradores fiscales. Su presencia esta latente en todos nuestros Archivos. Así podemos localizar, Actas de Notoriedad levantadas por jueces de paz que se le daban la utilidad de un Acta de Nacimiento y en la Solemnizacion de matrimonios sustituyendo al Oficial Civil, en aquellos en que se le estaba impedido a actuar, por referirse a su persona o parientes directos. Se inscribían entonces para cada acto un libro único que se conservaba en cada archivo de Oficialías.

El Registro Civil ha sido motivo de resguardo en toda su historia de nuestro país. Con la promulgación de la ley 659, sobre actos del Estado Civil en fecha 17 de julio de 1944, publicada en gaceta oficial No. 6114, se instituye todo lo concerniente al Registro Civil y se crea la Oficina Central del Estado Civil. Su finalidad, tener a su cargo y conservar uno de los originales de sus actos del Registro Civil que se instrumenten en cada una de las Jurisdicciones, ya que esta ley obliga a llevar los dobles originales. Habíamos tenido la experiencia de la desaparición o destrucción de nuestros libros, como consecuencias de siniestros naturales.

La sede de esta Oficina Central, es el Distrito Nacional. En la actualidad funciona en la C/Paul Harris del Centro del los Héroes de Constanza, Maimón y

Estero de Hondo, compartiendo su edificación con la Junta Electoral del Distrito Nacional. Esta Oficina Central en sus inicios, estaba a cargo de un director nombrado por el Poder Ejecutivo, supervisada esta labor al igual que todos los funcionarios del Registro Civil del país, por Procuraduría General de la República, rigiéndose por un reglamento orgánico de la Secretaría de Justicia.

Es partir del año 1966,con la ley No 5,del 9 de agosto de 1966, cuando esta Dirección, aun cuando su nombramiento era emitido por el Poder Ejecutivo es colocada su supervisión y vigilancia a la Junta Central Electoral, cumpliendo en ese mismo sentido sus atribuciones. Pero esta compleja situación restaba eficiencia a la vigilancia y supervisión de este organismo.

Con la ley 8/92, promulgada el 12 de mayo de 1992, se le confiere el traspaso y autoridad plena de la Oficina Central del Estado Civil y todas las oficialías a la Junta Central Electoral, lo que ha permitido dar una nueva y eficaz organización a todas estas dependencias.

Integra el Registro Civil, el Registro Electoral y de identidad en los procesos de depuración y entrega de documentos; haciendo obligatorio el acta de nacimiento y demás actas relativas a las personas para la emisión de la Cédula de Identidad y las modificaciones que puedan producirse en las mismas. Se realiza una labor de reestructuracion y adecentamiento de nuestras oficinas.

Encamina sus pasos a la efectividad de un registro oportuno estableciendo delegaciones de las oficialías a cuyas jurisdicción corresponda, en los Hospitales de la República a fin de que cada niño que nace le sea registrada su declaración de nacimiento previo a su retiro de los Centros de Salud. En el fiel cumplimiento a la Consagración de los Derechos del Niño, proporcionando el registro oportuno de nuestros hijos inmediatamente después de su nacimiento asegurando así, el deber

de protección de sus padres, el derecho al educación y el tratamiento especial establecido en nuestra legislación del niño infractor.

Con la promulgación de la ley No 275 del 21 de diciembre de 1997, que faculta a esta institución (JCE) de crear, suprimir, limitar o ampliar las circunscripciones o ámbito de competencia territorial de la Oficialías por resolución nos encaminamos a mejorar nuestros servicios, descongestionar nuestras oficinas haciendo su labor mas efectiva creando 5 nuevas jurisdicciones en el distrito nacional correspondientes 10ma, 11va,12va,13va, 14va circunscripciones.

Asimismo dirige sus pasos hacia la modificación de la redacción de la ley 659.

Ha dado inicio a los trabajos de la Dirección Nacional del Registro Civil:

- Ejecutar programas de capacitación.
- Disponer de reglamentos y manuales aplicables a todas las oficinas.

En la actualidad el Registro Civil cuenta con una estructura administrativa y de servicio, bajo la autoridad de la JCE, siguiente:

- Dirección Nacional del Registro Civil;
- Oficina Central del Estado Civil;
- División de Reconstrucción de Actas del Estado Civil;
- 115 Oficialías que funcionan en el territorio Nacional
- 21 Delegaciones de Oficialías instalas en los hospitales del país.

No obstante nuestro organismo necesita del concurso de todas las instituciones con la que interactua y de la participación de la ciudadanía con una actitud de vigilancia y respeto a la integridad de nuestro Registro Civil.

Capítulo 4

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales

4.1. Marco Jurídico del Sistema

En la República Dominicana, el subproducto del registro civil – las estadísticas vitales – es recolectado, organizado, presentado y divulgado para los usuarios, por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) (nacimientos vivos, matrimonios, divorcios, defunciones, etc.) y por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) (nacimientos vivos, defunciones y defunciones fetales, mortalidad infantil, etc.).

La Oficina Nacional de Estadísticas fue creada mediante la Ley 5096 del 6 de marzo de 1959, que la constituye en el organismo técnico, a cuyo cargo estará la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales, en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como de la coordinación de los servicios estadísticos de la República.

Mediante el Decreto Número 3079, del 10 de diciembre de 1968, Gaceta Oficial Num. 9117, mediante el cual se crean las Oficiales Provinciales y Municipales de Estadísticas.

4.2. Procedimientos para el Registro

Los datos del Registro Civil los administra, como ya hemos comentado, la Oficina Nacional de Estadística, para cuyos fines dispone de una serie de formularios (ver anexos), que transcriben los datos de los hechos vitales

registrados en cada Oficialía del Estado Civil y Delegaciones de Oficialías (ubicadas en los principales centros de maternidad del país). Estos formularios - listas son enviadas mensualmente a la Sede Central de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) - situada en el Edificio de Oficinas Públicas "Juan Pablo Duarte", mejor conocido como "El Huacal", para su revisión, codificación y elaboración. El retraso en el envío de estos formularios, es una de sus proverbiales limitaciones y que al día de hoy no ha podido ser superada. Esto ha traído como consecuencia, un largo retraso en la publicación periódica de los datos de Registro Civil.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencial Social, es la otra institución del Estado Dominicano que recoge, revisa, procesa y analiza los datos del Registro Civil. Esto es así, porque se ve precisada a disponer de información oportuna y de amplia cobertura para la programación y presupuestación de acciones en el área de la salud.

La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), tiene una estructura con obertura nacional (Direcciones Regionales, Provinciales y Municipales de Salud), pero sólo en lo concerniente a los servicios de salud pública. A la Dirección General de Información y Estadística de la SESPAS, llegan las defunciones ocurridas en el país, los nacimientos atendidos en los establecimientos de salud pública, así como datos de consultas externas, hospitalización, maternidad y de laboratorio. La recepción de estos informes tiene una periodicidad semanal y mensual.

Capítulo 5

Relación entre las Instituciones del Gobierno, que Participan en los Sistemas

La Junta Central Electoral (JCE) es un organismo descentralizado del Estado, que administra las Oficialías del Estado Civil de la República Dominicana, quienes a su vez asientan en actas (partidas) los hechos vitales (nacimientos, defunciones, matrimonio, divorcios, etc.).

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) por medio de formularios uniformes y preimpresos, usados en todo el país, para la recolección y notificación de los hechos vitales y transmitidas en formularios de resumen, que recogen veinte (20) y más hechos vitales del mismo tipo (nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, etc.)

Por otro lado se encuentra una tercera institución, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), quien en formulario individual, recoge los datos pertinentes a las defunciones y defunciones fetales. El error más común en estos dos hechos, e la causa de muerte, pues los médicos de Salud Pública no son entrenados en este aspecto, en los programas de las escuelas de medicina de las universidades nacionales y muy pocos se toman el tiempo de leer las instrucciones del registro de la causa de defunción.

Estas tres instituciones antes mencionadas, desarrollan sus labores de forma asiladas sin existir una labor de coordinación, cooperación y colaboración sistemáticas.

Conclusiones y Recomendaciones

El sistema de Registro Civil en la República Dominicana ha mejorado, sobre todo después que se ha dispuesto que los Oficiales Civiles deben tener títulos de abogado y que son nombrados, removidos y supervisados por la Junta Central Electoral.

No obstante, aún estás pendiente por resolver el hecho de que son funcionarios cuyos ingresos dependen de los servicios de casamientos, reconocimientos, etc. y el cobro de cuotas por la expedición de extractos de actas de nacimientos, de divorcios, de reconocimientos y de otros servicios.

Se recomienda la automatización del Registro Civil, para facilitar la entrega oportuna, segura e inmediata de copias de los hechos y actos del Estado Civil, evitando el consabido traslado de las personas a los municipios donde fueron originalmente registrados.

Entendemos, que todo el personal (Oficiales Civiles y empleados en general) deben ser seleccionados después de haber adiestrado y evaluado para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

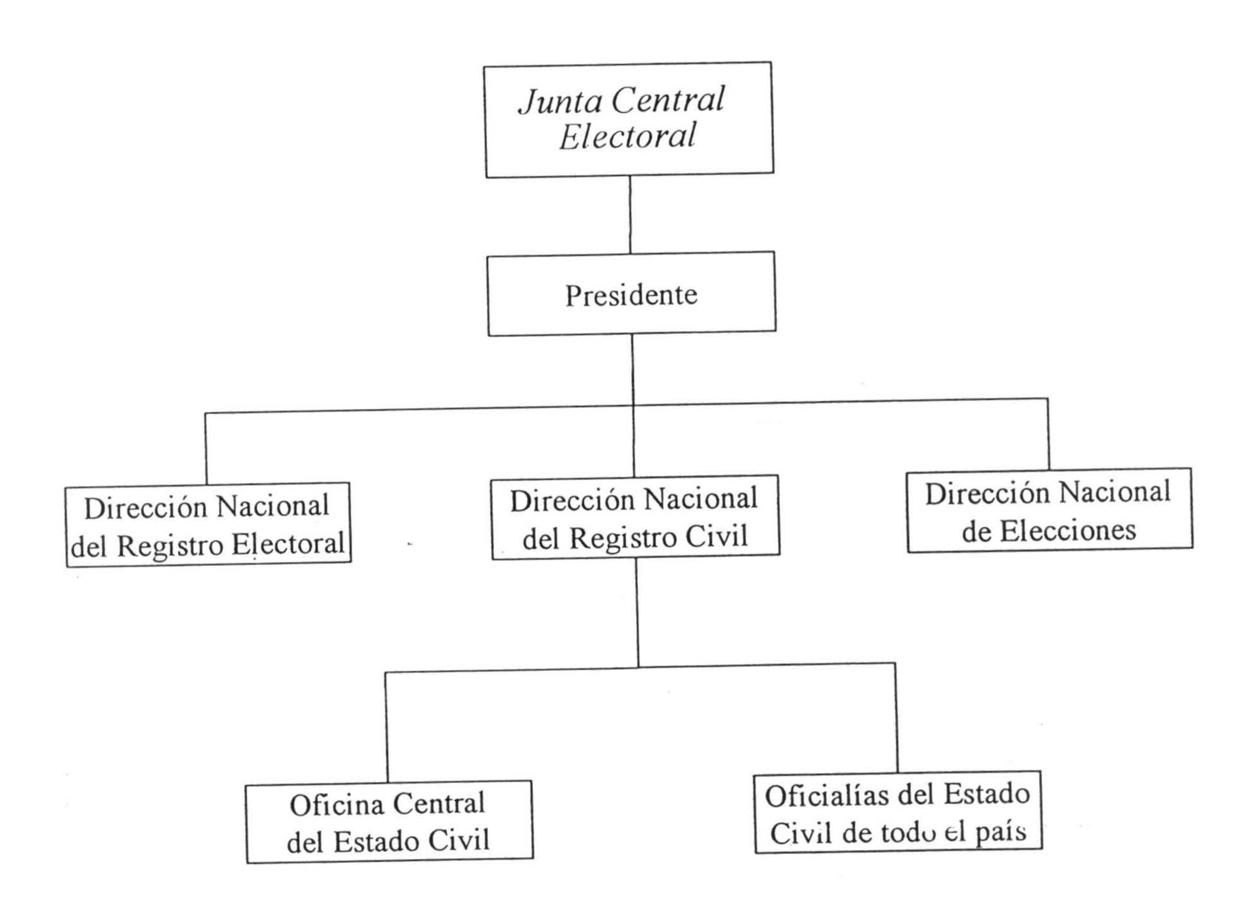
El Sistema de las Estadísticas Vitales, en especial lo que concierne a las defunciones, debe simplicarse y unificarse, pues se han identificado siete (7) flujos diferentes que son usados para la notificación de una defunción y una defunción fetal.

Recomendamos que se cree un organismo interinstitucional que coordine todo lo relativo al Registro Civil y las Estadísticas Vitales.

ANEXOS

Fig. 3.1.

Rama seleccionada del Organigrama del Registro Civil de la República Dominicana




OCEANO ATLANTICO
MONTECRISTI
PUERTO PLATA
SALCEDO
VALVERDE
ESPAILLAT
DAJABON
SANTIAGO RODRIGUEZ
MARIA TRINIDAD SANCHEZ
HAITI
SANTIAGO
DUARTE
SAMANA
ELIAS PIÑA
SANCHEZ RAMIREZ
LA VEGA
SAN JUAN
MONSEÑOR NOUEL
MONTE PLATA
EL SEIBO
HATO MAYOR
AZUA
PERAVIA
SAN PEDRO DE MACORIS
LA ALTAGRACIA
DISTRITO NACIONAL
BAORUCO
LA ROMANA
INDEPENDENCIA
SAN CRISTOBAL
BARAHONA
PEDERNALES
MAR CARIBE

Form. DEM No. 1
Hoja No.:__________ de ______





República Dominicana
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SOCIALES Y CULTURALES
CODIFICACION ACTAS DE MATRIMONIOS Y RECONOCIMIENTOS

Provincia ______________________________
Municipio o Distrito Municipal ______________________________
Oficialía (Circunscripción) ______________________________
Fecha ______________________________ Revisor: ______________________________

I. MATRIMONIOS													II. RECONOCIMIENTOS			
		EL HOMBRE					LA MUJER							Sexo		
Acta No.	Clase de Matrimonio	Edad (En años (Cumplidos)	Nivel Educativo	Estado Civil Anterior: Soltero, Casado Viudo, Divorciado Otro	Nacionalidad	Numero de Nupcias Anteriores	Edad (En años (Cumplidos)	Nivel Educativo	Estado Civil Anterior: Soltero, Casado Viudo, Divorciado Otro	Nacionalidad	Numero de Nupcias Anteriores	No. de hijos legitimados en este matrimonio	Acta No.	(Al hacer la declaracion de Nacimiento)	Posterior a la declaración de Nacimiento	Varones o Hembras
10-13	14	15-16	19	20	21	22-23	24-25	26	27	28	29-30	31-32	33-36	37	38	39

Nota: Los datos suministrados aquí, son estrictamente confidenciales y han sido tomados fielmente de las actas correspondientes.
Advertencia: Este formulario debidamente preparado debe ser enviado a la Oficina Nacional de Estadística, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponden los datos.

____
FIRMA DEL OFICIAL CIVIL
de __________ del año

Form. DEM No.2
Hoja No.: ______ de ______



República Dominicana
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SOCIALES Y CULTURALES
TRANSCRIPCIONES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTOS

One
Oficina nacional de estadística

(Ver información al dorso)

Provincia ______________________________
Municipio o Distrito Municipal ______________________________
Oficialía (Circunscripción) ______________________________
Fecha ______________________________ Revisor: ______________________________

	Datos del Niño										Datos del Padre			Datos de la Madre										Datos del Parto		
	Fecha de Nacimiento			Fecha de Inscrip. del Nacimiento			Lugar del Nacimiento								Lugar donde Reside Normalmente							Hijos que ha tenido. Incluyendo este				
Acta No.	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Provin.	Munic./ Dist. Munic.	Sexo	Legitimo o Natural	Edad	Profesión y/o Ocupación	Nacionalidad	Edad (En años cumplidos)	Provin.	Municipio o Distrito Municipal	Zona	Profesión y/o Ocupación	Nivel Educativo	Nacionalidad	Estado Civil	Total	Cuantos están Vivos?	Lugar donde Ocurrió	Persona Atendió el Parto	Tipo de Parto
11-14	15-16	17-18	19-22	23-24	25-26	27-30	31-32	33-34	35	36	37-38	39-41	42	43-44	48-49	50-51	52	53-55	56	57	58	59-61	62-64	65	66	67

Nota: Los datos suministrados aquí, son estrictamente confidenciales y han sido tomados fielmente de las actas correspondientes

Advertencia: Este formulario debidamente preparado debe ser enviado a la Oficina Nacional de Estadística, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponden los datos.

____
FIRMA DEL OFICIAL CIVIL
______ de ______________ del año ________



República Dominicana
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA

one

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SOCIALES Y CULTURALES
TRANSCRIPCION ACTAS DE DIVORCIOS

Provincia ____
Municipio o Distrito Municipal ____
Oficialía (Circunscripción) ____
Fecha ____ Revisor: ____

Acta No.	Del Hombre					De la Mujer					Causas del Divorcio (Especificar)	Duración del Matrimonio (en años)	No. de hijos menores de 16 años procreados en este matrimonio y que esten vivos
	Edad (En años cumplidos)	Nivel Educativo	Lugar de Residencia			Edad (En años cumplidos)	Nivel Educativo	Nacio nalidad	Lugar de Res.				
			Nacio nalidad	Provin.	Munic./ Dist. Munic.				Provin.	Munic./ D.M.			
12-16	17-18	19	20	21-22	23-24	25-26	27	28-29	30-31	32-33		34-35	36-37.

Nota: Los datos suministrados aquí, son estrictamente confidenciales y han sido tomados fielmente de las actas correspondientes
Advertencia: Este formulario debidamente preparado debe ser enviado a la Oficina Nacional
de Estadística, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponden los datos.

____
FIRMA DEL OFICIAL CIVIL
de del año



República Dominicana

OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICA, SOCIALES Y CULTURALES



Form DEM No 4

Hoja No.: de

FORMULARIOS PARA TRANSCRIPCION DE LAS ACTAS DE DEFUNCIONES

(Ver información al dorso)

Provincia de
Municipio o Distrito Municipal
Oficialia (Circunscripción)
Fecha

Revisor

DATOS DEL FINADO

Acta No.	Sexo	Nacionalidad	Fecha de Ocurrencia de la Defunción			Fecha de Inscripción del Fallecimiento			Tipo de Muerte	Causas del Deceso	Lugar donde Falleció			Sitio donde Falleció	Quien informo la Defunción	Lugar de Residencia del Finado			Fecha de Nacimiento (si es muerte fetal o menor de 1 año, pase al reverso*)			Lugar de Nacimiento			Estado Civil	Nivel de Educación	Profesión y Ocupación del Finado
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Provin.	Munic. / Dist Munic.	Zona			Provin.	Munic./ Dist. Munic.	Zona	Día	Mes	Año	Provin.	Munic. / Dist Munic.	Zona			
11-14	15	16	17-18	19-20	21-22	17-19	19-21	21-23	23	24-28	29-30	31-32	33	34	35	36-37	38-39	40	41-42	43-44	45-46	47-48	49-50	51	52	53	54-55

Nota: Los datos suministrados aquí, son estrictamente confidencial y han sido tomados fielmente de las actas correspondientes
Advertencia: Este formulario debidamente preparado debe ser enviado a la Oficina Nacional de Estadística, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponden los datos

FIRMA DEL OFICIAL CIVIL

_____ de _____ del año _____

Form. DEM No. 4-1



República Dominicana
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SOCIALES Y CULTURALES
FORMULARIO PARA LA TRANSCRIPCION DE LAS ACTAS DE DEFUNCIONES FETALES



DEFUNCIONES FETALES O MENOR DE UN AÑO

	Inscribió el Nacimiento				La Muerte Ocurrió con relación al Parto				Edad de la Madre (en años Cumplidos)	Numero de Hijos (Incluyendo este)			El Embarazo fue		Peso del Niño al Nacer		Nivel Educativo de la Madre			
		Si																		
		Fecha																		
No. Acta	NO	Día	Mes	Año	Antes	Después	Durante	Ignorado		Total	Nacidos vivos	Nacidos Muertos	Simple	Múltiple	Libras	Onzas	Primario	Secundario	Universitario	Ninguno
1-4	5	6-7	8-9	10-13	14	15	16	17	18-19	20-21	22-23	24-25	26	27	28-29	30-31	32	33	34	35

Nota: Los datos suministrados aquí, son estrictamente confidenciales y han sido tomados fielmente de las actas correspondientes
Advertencia: Este formulario debidamente preparado debe ser enviado a la Oficina Nacional de Estadística, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponden los datos.

____
FIRMA DEL OFICIAL CIVIL
______de ________________del año________

República Dominicana

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

"Salud Humanizada Hacia el Nuevo Siglo"

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

I DATOS DEL FALLECIDO

Nombres	1er Apellido	2do. Apellido	No. de Cédula

SEXO: 1 ☐ Masculino 2 ☐ Femenino | ESTADO CIVIL: 1 ☐ Soltero 2 ☐ Casado 3 ☐ Viudo 4 ☐ Otro | NACIONALIDAD:

ULTIMA OCUPACION | SITUACION OCUPACIONAL 1 ☐ Patrón 2 ☐ Empleado 3 ☐ Obrero 4 ☐ Otro | AÑO: NAC.:

EDAD CUMPLIDA: ______ Horas ______ Dias ______ Meses ______ Años

NOMBRES Y APELLIDOS: Madre: ______ Padre: ______ Conyugue: ______

DOMICILIO HABITUAL DEL FALLECIDO: Provincia: Municipio: Sección: Ciudad: Calle: No. Zona 1 ☐ Urbana 2 ☐ Rural

II DATOS DE LA DEFUNCION

FECHA DE LA MUERTE: Hora: Día: Mes: Año:

LUGAR DE DEFUNCION: Provincia: Municipio: Sección: Ciudad: Calle: No.

¿DÓNDE MURIO? 1 ☐ Hospital o Clínica 2 ☐ Casa 3 ☐ Otro

NOMBRE HOSPITAL O CLINICA

MUERTE VIOLENTA: 1 ☐ Accidente de Trabajo 2 ☐ Accidente de Tránsito 3 ☐ Homicidio 4 ☐ Suicidio 5 ☐ Otro

Si la defunción corresponde al sexo femenino y se encuentra entre las edades de 10 a 49 años, anotar si estuvo embarazada durante el año previo a la muerte SI ☐ y NO ☐

CAUSA DE DEFUNCION

Intervalo aproximado Entre el comienzo de La enfermedad y la Muerte.

I- Enfermedad o condición patológica que produjo la muerte directamente ** (A) ______ ______

Debida a (como consecuencia de)

Causas antecedentes o condiciones morbosas, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose el último lugar la causa básica o fundamental. (B) ______ ______

Debida a (como consecuencia de)

II- Otras condiciones patológicas que contribuyeron a la muerte. Pero no relacionadas con la enfermedad o condición morbosa que la produjo. (C) ______ ______

* Explique detalladamente cuando ocurra muerte violenta.

** No quiere decirse con esto la manera o modo de morir. P. E. Dolor, Sincope, Astenia, etc. Significa propiamente la enfermedad. Lesión o complicación que causo el fallecimiento.

III DATOS DE LA CERTIFICACION

RECIBIO ATENCION MEDICA EN SU ULTIMA ENFERMEDAD? 1 ☐ Sí 2 ☐ No

CERTIFICADO HECHO POR: 1 ☐ Médico Tratante 2 ☐ Médico no Tratante 3 ☐ Alcalde o Segundo 4 ☐ Otro

SI NO FUE EXPEDIDO POR EL MEDICO TRATANTE, ¿CÓMO SE DETERMINO LA CAUSA PROBABLE DE LA MUERTE? 1 ☐ Autopsia 2 ☐ Reconocimiento del Cadáver 3 ☐ Interrogatorio a Familiares o Testigos

POR MEDICO	Nombres y Apellidos	Cédula:	Serie:
	Domicilio	Firma:	
POR TESTIGOS	Nombres y Apellidos	Cédula:	Serie:
	Domicilio	Firma:	
	Nombres y Apellidos	Cédula:	Serie:
	Domicilio	Firma:	

PARA SER USADO POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD O ALCADIAS PEDANIAS.	PARA SER USADO POR EL OFICIAL CIVIL
Establecimientos de Salud o Alcaldía:	Oficialía del Estado Civil:
Fecha de Expedición:	Fecha de Registro:
Nombre del Funcionario:	Acta Número:
Firma:	Firma
(Sello de la Oficina)	(Sello de la Oficina)

CERTIFICADO.DOC

República Dominicana
Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
"Salud Humanizada Hacia el Nuevo Siglo"

CERTIFICADO DE DEFUNCION FETAL

(Abortos o Pérdidas y Natimuertos o Nacidos Muertos)

FORM. No.

1- DATOS DEL NACIDO MUERTO

LOCALIDAD DE OCURRENCIA	Provincia / Municipio / Sección	CIUDAD / CALLE / No.	CODIGO Reg. Prov. Mun. SEC. 5 / ZONA 14 Urbana, 14 Rural
EL PARTO SE ATENDIO EN:	1 Hospital (15), 2 Clínica Priv (15), Casa (15), 4 Otro (15)	EL PARTO FUE	16 1 SENCILLO, 16 2 MULTIPLE
SEXO DEL NACIDO MUERTO:	1 Masc. (17), 2 Fem. (17), 3 Ignorado (17)	EL PARTO FUE ATENDIDO POR:	1 Médico (18), 2 Partera (18), 3 (18)
FECHA DE NACIMIENTO MUERTO	Día ____ 19 20, Mes ____ 21 22, Año ____ 23 24	DURACION DEL EMBARAZO (EN SEMANAS)	25 26
CAUSA DE MUERTE (VER INSTRUCCIONES AL DORSO)		CODIGO CAUSAS	Principal 27 30, Secundaria 31 34, Otras 35 38

II—DATOS DE LA MADRE

NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA No.	SERIE
EDAD CUMPLIDA 39 40	ESTADO CIVIL	41 1 CASADA, 41 2 SOLTERA, 41 3 VIUDA, 41 4 OTRO	
SITUACION OCUPACIONAL	1 PATRON (42), 2 EMPLEADO (42), 3 OBRERO (42), 4 OTRO (42)	OCUPACION ACTUAL	43 45
DOMICILIO HABITUAL DE LA MADRE	PROVINCIA / MUNICIPIO / SECCION	Código Reg. Prov. Mun. Sec. 46 53	
	CIUDAD: / CALLE:	ZONA	54 1 URBANO, 54 2 RURAL

III—DATOS DEL PADRE

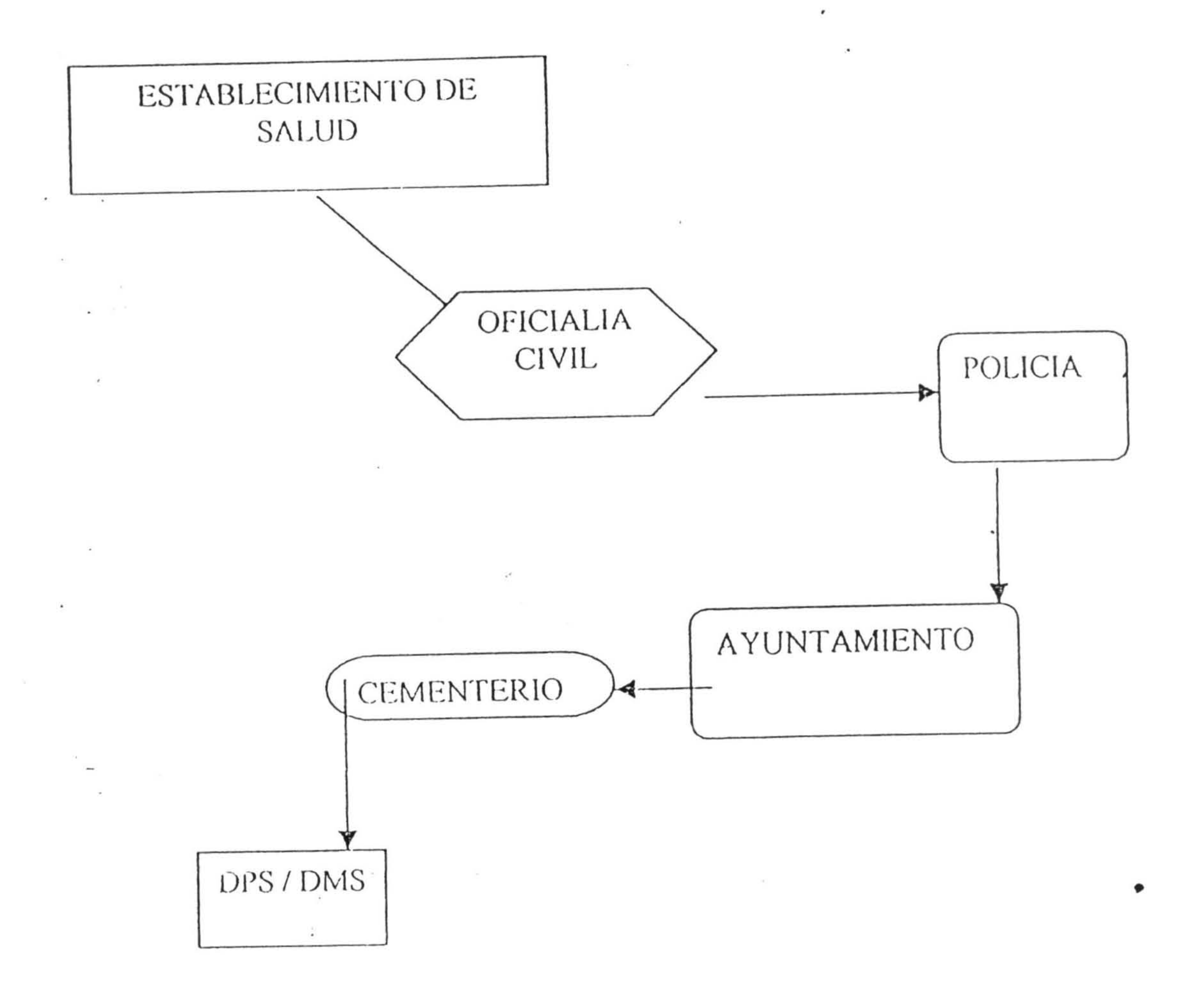
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA No.	SERIE
DOMICILIO HABITUAL DEL PADRE	PROVINCIA: / MUNICIPIO / SECCION		
	CIUDAD: / CALLE: / No.	ZONA	1 URBANA, 2 RURAL

IV—CERTIFICACION

POR MEDICO		NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	SERIE
		DOMICILIO	FIRMA	
POR TESTIGOS	1º	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	SERIE
		DOMICILIO	FIRMA	
	2º	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	SERIE
		DOMICILIO	FIRMA	

PARA SER USADO POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PARA SER USADO POR OFICIAL CIVIL
OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE REGISTRO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ACTA NUMERO :
FIRMA	FIRMA :
(SELLO DE LA OFICINA)	(SELLO DE LA OFICINA)

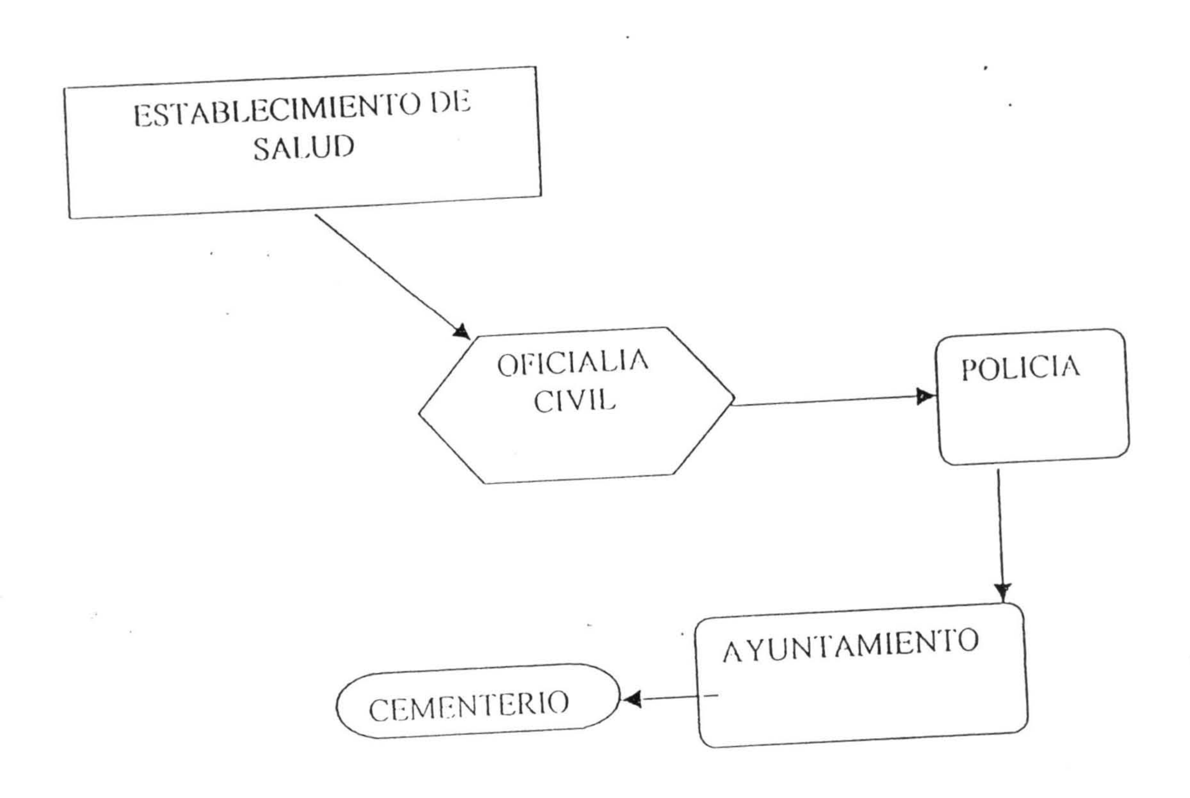
PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 1



DISTRITO NACIONAL (Municipio Santo Domingo Centro), MARIA TRINIDAD SANCHEZ, LA VEGA (JARABACOA), ELIAS PIÑA (Comendador y Hondo Valle), HATO MAYOR, AZUA (Estebania), SAN JUAN DE LA MAGUANA (TRES MUNICIPIOS), ESPAILLAT (Cayetano Germosen), SAN CRISTOBAL (Villa Altagracia), SANTIAGO Y SANTIAGO RODRIGUEZ

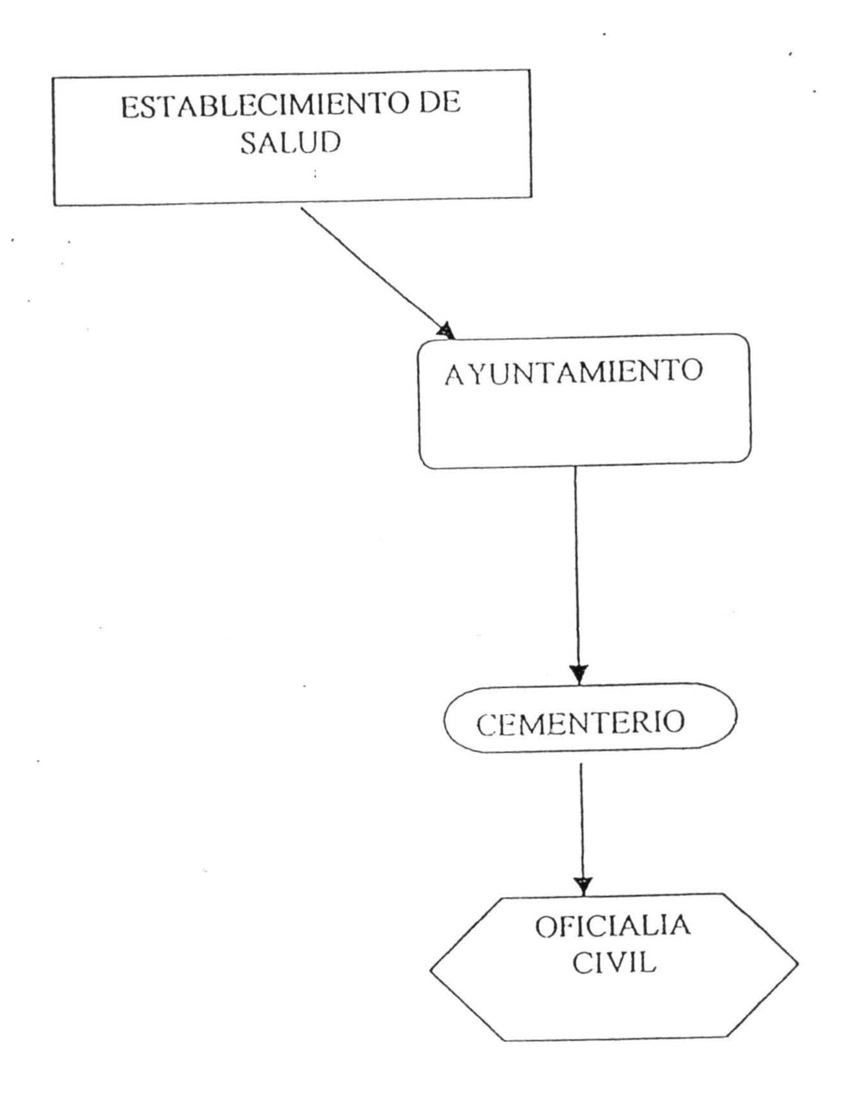
de Estimación de Muertes Infantiles y Maternas a Nivel Provincial, 1997.
Establecimiento de líneas de base para la evaluación de impacto del
Plan Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Materna

PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 2



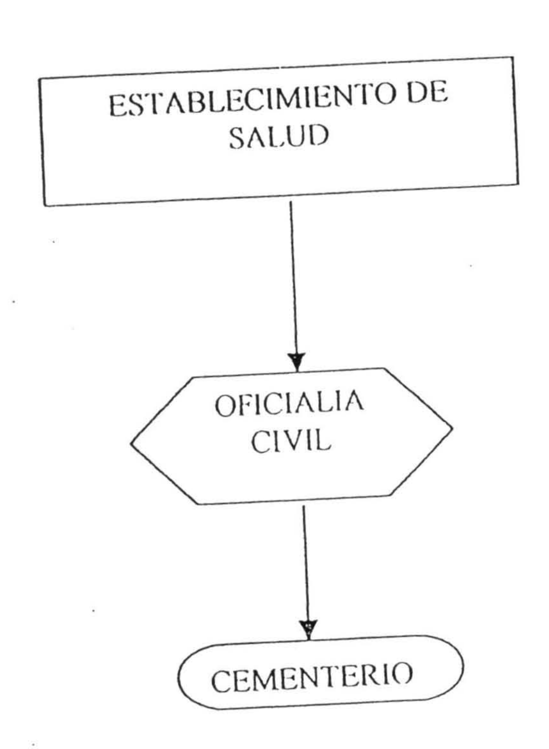
SAN CRISTOBAL (HAINA)
MONTECRISTI Y
SANTIAGO
(NAVARRETE)

PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 3



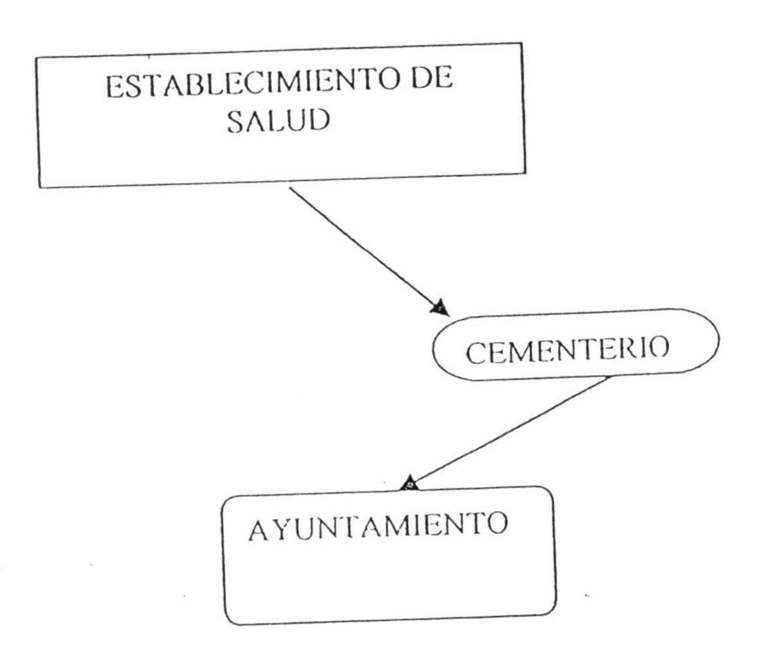
SANCHEZ RAMIREZ, MONSEÑOL NOUEL (BONAO), AZUA, VALVERDE, DUVERGE, PEDERNALES, SALCEDO, SAN CRISTOBAL, SANTIAGO (VILLA GONZALEZ), DAJABON, PERAVIA, SANTIAGO (TAMBORIL) Y SAN PEDRO DE MACORIS.

PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 4



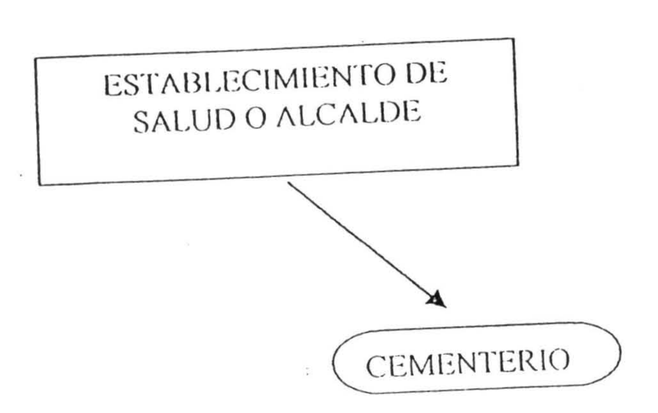
LA ALTAGRACIA,
BAHORUCO E
INDEPENDENCIA (JIMANI)

PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 5



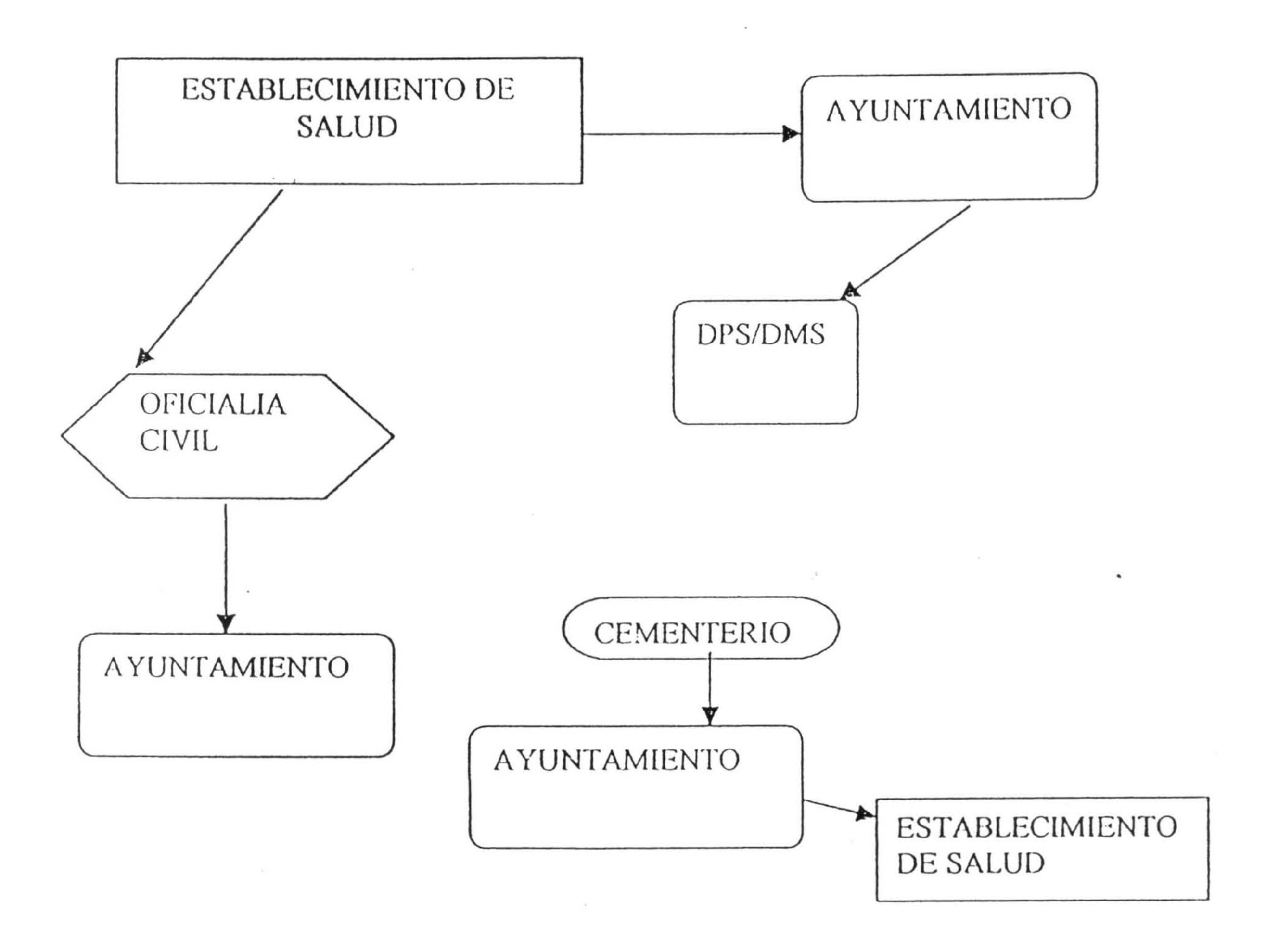
LA VEGA
VALVERDE (MAO)
BARAHONA

PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 6



LA ROMANA, EL SEYBO, MONTE PLATA, ESPAILLAT (MOCA), DUARTE (ARENOSO, LAS GUARANAS), SAN CRISTOBAL (PALENQUE Y CAMBITA), SAMANA

PRINCIPALES FLUJOS IDENTIFICADOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION No. 7



SANTIAGO (LICEY, SABANA IGLESIA) DUVERGE (POSTER RIO) PUERTO PLATA